



SINDICATO DE LA ELEVACIÓN
se.otis@sindicatoelevacion.org
www.sindicatoelevacion.org

Sede Social C/Tarragona, 18, 1ª planta, Madrid 28045
Teléfono 91 567 89 71 fax 91 343 55 85

Ante el 8 de marzo de 2011

Compañeras: Un año más conmemoramos el día internacional de la mujer trabajadora, una fecha que siempre quedará marcada en cualquier calendario que se precie de recordar las diferentes luchas que la clase trabajadora ha llevado contra su explotación a lo largo de la historia. Pero el 8 de marzo de este 2011 viene marcado por las secuelas negativas de la reciente reforma de las pensiones en nuestro país.

Treinta y cinco años de democracia no han servido para reformar el concepto heredado del franquismo de una Seguridad Social construida para el modelo de familia donde el hombre era el cotizante y la mujer y los hijos, beneficiarios. Después de tantos años no se subsana este concepto erróneo de familia pese a la imparable incorporación de las mujeres al mundo laboral, más allá de pequeños parches que no arreglan un problema de fondo.

La realidad nos dice que en este país las mujeres se incorporan más tarde al mercado laboral, cobran menos que los hombres por igual trabajo, tienen más períodos sin cotización a lo largo de su vida laboral y, además, son las principales sufridoras de los contratos a tiempo parcial (un 63,3% de estos contratos son destinados a mujeres). Precisamente los elementos que sanciona especialmente esta reforma. En general, el acuerdo sobre la reforma de las pensiones supone, además del aumento de la edad de jubilación, una penalización a las personas con menos años cotizados, dificultando el acceso a las pensiones contributivas, reduciendo la cuantía de éstas y aumentando el famoso periodo de cómputo. Además, se imponen otras medidas como la eliminación de los complementos a mínimos en determinados casos y rebajar el complemento de las lagunas de cotización.

Por lo tanto, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que si el acuerdo para la reforma de las pensiones es perjudicial para los trabajadores en general, lo es mucho más para las mujeres. Como sindicato nos hemos declarado radicalmente en contra de este acuerdo, también por todos estos aspectos discriminatorios. Pero no debemos pasar por alto tampoco las informaciones que se barajan para corregir estas situaciones con la intención de beneficiar a los trabajos penosos, ya que en una somera mirada al listado de profesiones susceptibles de ser calificadas de penosas solo aparecen profesiones altamente masculinizadas, olvidándose por completo de profesiones tan penosas como las de cuidadoras, limpiadoras o las empleadas de ayuda a domicilio.

Hace un año, en el comunicado que como Sindicato de la Elevación emitíamos para conmemorar este 8 de marzo, hablábamos de la negociación que por esas fechas se estaba produciendo para desarrollar un plan de igualdad en Zardoya Otis y AESA. Desgraciadamente hoy tenemos que anunciar la ruptura de estas negociaciones con la Dirección de Otis, fundamentalmente por el intento por parte de la empresa de que a través de esta negociación la parte social respaldáramos su código de ética corporativo y su programa diálogo, como elementos válidos para conseguir la igualdad de trato en Otis. El Sindicato de la Elevación no vamos a participar de esa situación, y será con la próxima negociación del XVI Convenio Colectivo cuando se dé un nuevo impulso a ese plan de igualdad, siempre y cuando desde la Dirección de la empresa se garantice una negociación dirigida a pactar medidas tendentes a conseguir una igualdad efectiva, sin trampas y sin trucos como hasta ahora lo ha intentado.

VIVA EL 8 DE MARZO